

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.315</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 28 de mayo de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.822</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14781</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		70.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		100.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	900.—	Anual	2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos):

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 4813 del 15-5-69 — Encárgase inter. la Cartera de Economía al Dr. Carlos A. Alvarado	2545
" " " " 4833 del 16-5-69 — Ratifícase Resol. Nº 148/69 de Facultad de C. Económicas, por contratación del Cont. Orlando A. del V. Ruiz	2546
M. de B. Social " 4834 " " — Apruébanse Resol. Nros. 449-I, 455-I y 442-I, por pensión y jubilación a diversas personas ..	2546
" " " " 4835 " " — Apruébanse Resol. Nros. 420-I, 398-I y 402-I, por las que se autorizan transferencias de viviendas y se computan servicios prestados ..	2546
" " " " 4836 " " — Apruébanse Resol. Nros. 497-I, 399-I y 435-I, que acuerdan jubilaciones a diversas personas ..	2547
M. de Gobierno " 4837 " " — Designase al señor Luis A. Oropeza en Policía de la Pcia.	2548
M. de B. Social " 4838 " " — Apruébanse Resol. Nros. 401-I 408-I y 417-I, que acuerdan subsidio, jubilación y pensión a diversas personas'	2548
" " " " 4839 " " — Autorízase al Inst. Pcial. de Seguros a adq. un jeep por \$ 310.000	2548
" " " " 4840 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Ramona Isasmendi de Cruz	2549
" " " " 4841 " " — Apruébanse Resol. Nros. 430-I, 426-I y 432-I que acuerdan jubilación a diversas personas ..	2549
M. de Economía " 4842 " " — Autorízase a Direc. Gral. de Rentas a adq. los útiles necesarios para funcionarios de Direc. Gral. Impositiva	2550

			Pág. Nº	
M. de Economía	Nº 4843	del 16-5-69	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 103.600, por publicación en el diario El Intransigente	2550
"	"	"	— Acuérdase a Gas del Estado, la exención del pago del impuesto inmobiliario	2551
"	"	"	— Autorízase a Direc. Gral. de Compras a adq. de Edit. "La Ley", los libros que solicita Fiscalía de Gobierno	2551
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 147 del Bco. de Préstamos por cumplimiento del punto 8º de Reso. Nº 127/69	2551
"	"	"	— Fíjase al señor Liborio Vegsa de A.G.A.S. una sobreasignación de \$ 7.000	2552
"	"	"	— Adscribese a la Srta. María H. Cardón como Secretaria de la Sec. Alumnado del Curso Intensivo de la Adm. Pública	2552
"	"	"	— Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de máquinas de escribir y calcular	2552
"	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase \$ 14.000, a favor de Emilia D. Leal	2553
"	"	"	— Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 860/12/68, de Municipalidad de Salta	2553
"	"	"	— Reconócese derechos al uso del agua pública, al señor Hilario E. Gonza	2554
"	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 944.908, a favor de Ricardo Martorell y L. Laconi	2554
"	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 152.556, a favor del Ing. Vicente Moncho	2555
"	"	"	— Reconócese un crédito por \$ 1.882.014, a favor de Empresa Caminos S.A.	2555
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 127-3-69 de A.G.A.S. a favor de diversas firmas	2556
"	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. págase a A.G.A.S. \$ 1.446.110, a favor de Empresa Caminos S.A.	2556
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 314/68 de Direc. de Vialidad de Salta, por obra: Pavimentación Gral. Güemes	2557
"	"	"	— Rectifícase el Decreto Nº 3742/69, referente a la cifra consignada para la realización del Plan de O. Públicas	2557
"	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. págase a A.G.A.S. \$ 1.679.936, a favor del Ing. Vicente Moncho	2558
"	"	"	— Autorízase a Direc. Gral. de Inst. Penales a llamar a Lic. Pública para la adq. de víveres, con destino a las Cárcels 1, 2 y 3	2558
"	"	"	— Apruébase el contrato de locación de servicios entre Direc. Pcial. de Aviación Civil y el señor Hugo H. Vicco	2559
"	"	"	— Acéptase renuncia del señor José A. Virgili	2559
"	"	"	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 500.000, a Direc. de Viviendas a favor de la Sra. Beatriz B. Ríos de Normand	2560
"	"	"	— Autorízase a Direc. de Inmuebles a contratar con la Sucursal Tucumán de Emp. I.B.M. la ejecución de trabajos	2560
"	"	"	— Exceptúanse de las disposiciones del Decreto 3145/67 a los adjudicatarios de viviendas de diversos barrios	2561
"	"	"	— Adjudícase al señor Alberto H. Barrojo, la vivienda, Lote 13 de Villa Mitre	2561
M. de Gobierno	"	"	— Desígnase en el cargo de Director "A" de Prensa de la Pcia., al señor Ramiro A. Peñalba	2561
"	"	"	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, Ing. Ricardo Escudero Gorriti	2562
M. de Economía	"	"	— Acéptanse renunciaciones a lotes fiscales en el Barrio La Loma, presentadas por diversas personas	2562

EDICTO CITATORIO

Nº 33940 — S/p.: Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón	2563
Nº 33878 — S/p.: Laureana Cuéllar de Ortellado	2563

LICITACION PUBLICA

Nº 33967 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Licit. Públ. Nº 12	2563
Nº 33966 — Direc. de Viviendas y Arquitect. de la Pcia. Construc. Esc. Secundaria ...	2563
Nº 33945 — Establecimiento Azufrero Salta! Licit. Públ. Nº 10/61	2563
Nº 33932 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 11/69	2563
Nº 33937 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 11/69	2564
Nº 33934 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 3/69	2564
Nº 33905 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 5/69	2564
Nº 33876 — Direc. Pcial. de Aviación Civil. Lic. Nº 1/69	2564

LICITACION PRIVADA

Nº 33944 — A. G. A. S.	2565
-----------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33907 — Banco de la Nación Argentina	2565
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 33920 — Direc. Gral. de Inmuebles	2566
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33978 — Matorras Natividad Saravia de	2568
Nº 33977 — Francisco Demetrio Rivas	2568
Nº 33976 — Gerónimo Cuevas o Gerónimo Cuevas Martos	2568
Nº 33972 — Francisco Claudio Giroud y otro	2568
Nº 33955 — María Cruz Cardozo de Tejerina	2568
Nº 33958 — Antonio López	2568
Nº 33951 — María González de Ortiz y Ramón Eusebio Ortiz	2568
Nº 33950 — Julio González Martín	2568
Nº 33947 — Tomás Ruperto García	2568
Nº 33926 — De Julio A. Cabezas y Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas	2568
Nº 33925 — De Pedro Miguel Rodríguez	2569
Nº 33924 — De Antonio Amengual	2569
Nº 33919 — Lucía Casimiro de Rodríguez	2569
Nº 33913 — De Dn. Pedro José Delgado	2569
Nº 33911 — De Dn. Ramón Quinteros	2569
Nº 33910 — De Dña. Concepción Quispe de Mendieta	2569
Nº 33909 — De Dn. Estandislaio Miranda	2569
Nº 33906 — De Dña. Rina Tóffoli de Biasutti	2569
Nº 33904 — De Dña. Victoria Cruz de Ocampo	2569
Nº 33887 — María Teresa Pérez Rabellini de Di Pasquo	2569
Nº 33886 — Pietro Catania	2569
Nº 33875 — Juan Carlos Bazán	2569
Nº 33864 — Juan de la Cruz Quinteros	2569
Nº 33844 — De Juana Rosaura Díaz y Víctor Manuel Díaz	2570
Nº 33822 — Alberto de Los Ríos	2570

REMATE JUDICIAL

Nº 33975 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Juárez Gregorio vs. Suárez Juan A. ...	2570
Nº 33974 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Leguizamón Juan A.	2570
Nº 33973 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Arroyo Domingo A.	2570
Nº 33971 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas Ricardo vs. Norwil S. en Com. ...	2570
Nº 33969 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Rebak Moisés vs. Soria Ramón L.	2570
Nº 33965 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Rivero Carlos Justino y otros	2571
Nº 33964 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Electrogar S.R.L. vs. Salva Vicente Rubén ..	2571

Pág. Nº

Nº 33963 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castillo Mamerto vs. Farfán Hugo	2571
Nº 33962 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nueva York Automotores S.A. vs. Perdiguera Francisco Eduardo	2571
Nº 33961 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moyano Roque Raúl vs. Medina Ramón A.	2571
Nº 33960 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilanova Jorge A. vs. Metropolitana Indust. y Comercial S.C.A.I.F.A.	2572
Nº 33959 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil - Torres Aníbal	2572
Nº 33957 — Por Raúl Racioppi. Juicio Moschetti S.A. vs. Burgos José L.	2572
Nº 33956 — Por Raúl Racioppi. Juicio Moschetti S.A. vs. Cuñado Mario Nicolás	2572
Nº 33954 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Leonardi Ernesto Davis vs. Bassani M. E. Pérez de	2572
Nº 33953 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Altobelli Victoriano J. vs. Dajer T. de	2572
Nº 33952 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 15600/69	2573
Nº 33942 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Martínez Rubén J. vs. Marcofin S.A.	2573
Nº 33941 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Cabrera Agustín	2573
Nº 33930 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A.L.A. c/Suc. de Felipe Corregidor yy otro	2573
Nº 33923 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaró Mauricio vs. Víctor Fenelón López y otro	2573
Nº 33921 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Cía. Agraria S.R.L. vs. Mónico Carlos María	2573
Nº 33915 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Miguel Manjur	2574
Nº 33884 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hilal Jesús vs. Majur Miguel	2574
Nº 33872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nofal Hnos. vs. Isa Daniel	2574
Nº 33871 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F.	2574
Nº 33869 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. de Viviendas y A. de la Pcia. de Salta vs. Menrath Esteban	2575
Nº 33847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D'Antoni Sebastián y otro vs. Alfredo Rosario Rivera	2575
Nº 33835 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Curi Ponce E. Omar vs. Santoni Constantino y otro	2575
Nº 33823 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Stanic Celina M. Carrón de vs. Pedro Russo	2575

CITACION A JUICIO

Nº 33891 — Antonio Facundo Zalazar	2576
Nº 33843 — Guillermo Lapp Azuaje	2576

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33968 — Clínica Córdoba S.A. Para el día: 12-6-69	2576
Nº 33946 — Robustiano Manero e Hijos S.A.	2576
Nº 33943 — El Cóndor S.A. Para el día: 31-5-69	2677
Nº 33939 — La Banda S.A. Para el día: 7-6-69	2677
Nº 33938 — Perera Quintana S.A. Para el día: 6-6-69	2677
Nº 33929 — Ramón Esteve e hijos S.A. Para el día: 7-6-69	2677

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4813

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la República del Paraguay, y posteriormente a la ciudad de Córdoba,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Econo-

mía, Finanzas y Obras Públicas, a S.S. el Sr. Ministro de Bienestar Social, Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4833

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-580

El Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 9 de mayo del año en curso, solicita la ratificación de la resolución Nº 148-1969, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán con fecha 28-IV-69, mediante la cual se resuelve contratar al Contador Público Nacional, don Orlando Adonis del Valle Ruiz, por el término de un año y hasta tanto se provea por concurso el cargo de profesor de las cátedras teóricas "Introducción a la Economía" y "Economía I", de la casa de estudios referida en primer término;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº. 148-969 de fecha 28 de abril del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual se resuelve contratar los servicios del Contador Público Nacional Dn. ORLANDO ADONIS DEL VALLE RUIZ, M. I. Nº 7.075.458, D. M. 57, C. 1939, a partir del día 15-IV-69 y por el término de un año, hasta tanto se provea por concurso el cargo de profesor de las cátedras teóricas "Introducción a la Economía" y "Economía I" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Item 14 - Finalidad 5: Cultura y Educación - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 1 - Sub-Parcial 04 - Personal Docente - profesor de cátedra teórica, Parcial 2, Adicionales de planta permanente que corresponda - Ejercicio 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4834

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 503/69; 223/69; 1889/62, (de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO los pedidos formulados por los señores: Leopoldo Adriófilo Flores; Gladi Josefina y Daniel David Sarmiento y señora Petrona Clementina Hinojosa de Tortoriche;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 449-I de fecha 8 de ma-

yo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora PETRONA CLEMENTINA HINOJOSA DE TORTORICHE, L. E. número 9.481.496, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don PABLO TORTORICHE, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la ley 3372-59, de \$ 13.318 m/n. (Trece mil trescientos dieciocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (28 de febrero de 1969). (Expte. Nº 503/69). Otórgase a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad del jubilado fallecido don PABLO TORTORICHE, de conformidad a la Ley 3649-61, y según factura corriente a fs. 5, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETOS LEY Nº 77/56".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 455-I de fecha 8 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a los menores: GLADI JOSEFINA y DANIEL DAVID SARMIENTO, en sus carácter de hijos de la afiliada fallecida señora FEDERICA JUANITA BONELLI DE SARMIENTO, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado de acuerdo a las leyes 3372 y 3338 de \$ 15.363 m/n. (Quince mil trescientos sesenta y tres pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (12 de enero de 1969). (Expte. Nº 223/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 442-I de fecha 6 de mayo de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al Sr. LEOPOLDO ADRIÓFILO FLORES, Mat. Ind. Nº 3.946.723, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 en el cargo de Categoría 25 de la Dirección de Vialidad de Salta, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civ. (ex-Caja del Comercio), con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de \$ 17.630 m/n. (Diecisiete mil seiscientos treinta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4835

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3388/68, 3787/68 y 0055/69 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por la señora Amelia Fernández de Posadas, señorita Ada Rosa Gómez y el señor Quintín Carlos Arias;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 420-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de abril de 1969, mediante la cual se autoriza la transferencia de la vivienda ubicada en el Barrio El Mirador de Rosario de la Frontera e individualizada como lote 10, manzana 12a. plano 273, catastro 2965, cuya adjudicación se hizo a la señora AMELIA FERNANDEZ DE POSADAS, a favor de la señora NICOLASA SECILIA GONZALEZ DE DEL POZO, por la suma de \$ 350.000 m/n. (Trescientos cincuenta mil pesos m/n.) de los cuales se tiene ya recibidos \$ 51.625 m/n. (Cincuenta y un mil seiscientos veinticinco pesos m/n.). (Expte. Nº 3388/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 398-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de abril de 1969, mediante la cual se declaran computables de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, dos (2) años y diecinueve (19) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por la señorita ADA ROSA GOMEZ, L. C. Nº 8.966.748, para que los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, a los fines jubilatorios. (Expte. Nº 3787/68).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 402-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de abril de 1969, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional Nº 9316/46, tres (3) años, cuatro (4) meses y nueve (9) días de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor QUINTIN CARLOS ARIAS M. I. Nº 3.912.182, para que los acredite ante la Caja de Provincial de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, a los fines jubilatorios. (Expte. Nº 0055/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4836

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 939/67; 478/67; 776/64. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores María Sara Limpitay de Nieva, Jorge Bienvenido Vázquez, Santos Servando Guaimas,

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 397-I de fecha 24 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA SARA LIMPITAY DE NIEVA, L. C. Nº 9.468.653 en beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley Nº 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja del Estado), en el cargo de Maestra de la Escuela Nocturna del Tabacal y Directora de 3ra. de la Escuela Nacional Nº 157, con un haber jubilatorio mensual de \$ 68.322. m/n. (Sesenta y ocho mil trescientos veintidós pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 939.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 399-I de fecha 25 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor JORGE BIENVENIDO VAZQUEZ, M. I. Nº 3.883.507, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley Nº 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Caja Rural), en el cargo de Ordenanza (Categoría 25) de la Escuela "F. Zuviria", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la Ley Nº 3372, de \$ 15.662 m/n. (Quince mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional), más una bonificación de \$ 783 m/n. (Setecientos ochenta y tres pesos m/n.) de acuerdo al art. 29 del citado Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios en el orden nacional Organismo del cual pasó a depender la Escuela donde se desempeña el señor VAZQUEZ. Expte. Nº 478.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 435-I de fecha 5 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor SANTOS SERVANDO GUAIMAS, M. I. Nro. 3.870.557 en su carácter de peón de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 4.100 m/n. (Cuatro mil cien pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de presentación, debiendo liquidarse a partir del 1º de noviembre de 1964, \$ 7.232 m/n. (Siete mil doscientos treinta y dos pesos m/n.), desde el 1º de mayo de 1965, \$ 8.524 m/n. (Ocho mil quinientos veinticuatro pesos m/n.), desde el 1º de noviembre de 1965, pesos 9.922 m/n. (Nueve mil novecientos veintidós pesos m/n.) y desde el 1º de enero de 1967, \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.). Expte. Nº 776/64.

Art. 4º — El presente decreto será firmado

por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y referendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4837

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-8745

VISTO la nota Nº 141 de fecha 9 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LUIS ANGEL OROPEZA, M. I. Nº 8.168.559, C. 1943, en el cargo de Oficial Ayudante (Categoría 24 - P. 507), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicios, en vacante por renuncia de don Leonardo Gómez y en carácter de reintegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4838

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1199/68; 5667/64; 530/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Timoteo Tapia, Antonio Soria, María Berta y María Mercedes Echazú.

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 401-1 de fecha 25 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor TIMOTEO TAPIA, M. I. número 3.947.053, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley Nº 3649, en la suma de \$ 59.600 m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos m/n.), en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio y última enfermedad de su madre jubilada Nº 2163 de esa Caja, señora BERNARDA SAJAMA, importe que deberá ser imputado a la

Cuenta: "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56. Expte. Nº 119/68.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 408-1, de fecha 28 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ANTONIO SORIA, M. I. Nº 3.653.218, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Chófer de la Municipalidad de Metán, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, y Ley 3649/61, de \$ 4.920 m/n. (Cuatro mil novecientos veinte pesos m/n.), a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios, el que deberá reajustarse en la suma de \$ 7.232 m/n. (Siete mil doscientos treinta y dos pesos m/n.), a partir del 1º de noviembre de 1964; en la suma de \$ 8.524 m/n. (Ocho mil quinientos veinticuatro pesos m/n.), a partir del 1º de mayo de 1965; en la suma de \$ 9.918 (Nueve mil novecientos dieciocho pesos m/n.), a partir del 1º de noviembre de 1965 y en la suma de \$ 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a partir del 1º de enero de 1967. Expte. Nº 5667/64.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 417-1, de fecha 29 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a las señoritas MARIA BERTA y MARIA MERCEDES ECHAZU, el beneficio de pensión en su carácter de hijas solteras del jubilado fallecido Dn. PAULINO ECHAZU, de conformidad a lo dispuesto por el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 12.607 m/n. (Doce mil seiscientos siete pesos m/n.) a partir de la fecha de fallecimiento de la señorita CANDELARIA ECHAZU, (15 de febrero de 1969) quien percibía anteriormente dicho beneficio. Asimismo se otorga a la señorita MARIA MERCEDES ECHAZU, el beneficio de un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad a lo dispuesto por el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la ex pensionada Doña CANDELARIA ECHAZU, de conformidad a los comprobantes agregados a fs. 4 y 5 del Expte. Nº 73/489/69, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". Expte. Nº 530.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y referendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4839

Ministerio de Bienestar Social

Mem. S/Nº del Inst. Prov. de Seguros.

VISTO el Plan de Medicina Preventiva

proyectado por el Ministerio de Bienestar Social para ser realizado por intermedio del Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que, deben contarse con los instrumentos técnicos adecuados para la inoculación de vacunas para combatir la gripe de Hong Kong y otras enfermedades epidémicas;

Que, tratándose de una cuestión eminentemente sanitaria tendiente a resguardar la salud deben arbitrarse con urgencia todos los medios para su pronta solución;

Que, en la publicación científica Nº 148 de la Oficina Sanitaria Panamericana, organismo regional de la Organización Mundial de la Salud se recomienda la utilización del jet inyector para la realización de programas de esta naturaleza;

Que, tratándose de un aparato que solamente puede adquirirse en el exterior deben arbitrarse los mecanismos administrativos idóneos para su compra;

Que, el artículo 2º del Decreto Nº 7.062/61 del Superior Gobierno de la Nación establece la exención del pago de derechos aduaneros y de recargos de importación para equipos e instrumental científico destinados exclusivamente al cuidado y mejoramiento de la salud humana cuando son adquiridos por las Provincias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Provincial de Seguros para adquirir en forma directa un jet inyector a pedal con boquillas intradérmica y subcutánea, con repositores para la misma, cuyo costo, flete y demás condiciones de la compra no podrán exceder de la suma de \$ 310.000.— m/n. (Trescientos diez mil pesos m/n.), autorizándose el cambio a dólar para el pago correspondiente.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la cuenta: Sección 4 - Partida Principal 5 - Inversión Física - Partida Parcial 2 - Bienes - Sub-Parcial 15, Aparatos e instrumentos.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4840

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por la se-

ñora Ramona Isasmendi de Cruz, Categoría 23 - Personal Asistencial de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de abril del año en curso,

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora RAMONA ISASMEN- DI DE CRUZ - Categoría 23 - Personal Asistencial - Enfermera dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4841

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 3426/59, 1207/67, 42/69. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Santos González, Hortencia Torres, María Lilda Socorro Nieva de Flores,

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 430-I de fecha 30 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor SANTOS GON- GALEZ, M. I. Nº 3.950.767, el beneficio de jubilación ordinaria conforme a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Estado), en el cargo de Inspector General de Policía de la Provincia (Categoría 7), con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 42.640.— m/n. (Cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3426.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 426-I de fecha 30 de abril de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora HORTENCIA TORRES, L. C. Nº 9.494.744, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, Industria y A. Civiles (ex-Caja de Comercio), en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59; de \$ 15.908.— m/n. (Quince mil novecientos ocho pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1207.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 432-I de fecha 5 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA LILDA SOCORRO NIEVA DE FLORES, L. C. 9.493.055, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo promedio de Secretaria Docente y Maestra de la Escuela "JUSTO JOSE DE URQUIZA", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 24.200.— m/n. (Veinticuatro mil doscientos pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 42/69.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4842

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-02515/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se le autorice la compra directa de útiles de trabajo que se necesitan con toda urgencia para proveer de ellos a los funcionarios de la Dirección General Impositiva que colaboran con dicha repartición en el Programa de Asistencia Técnico, adquisiciones que se calculan ascienden a m\$N. 700.000.— según presupuestos presentados por las casas del ramo;

Por ello, atento a que las razones expuestas hacen concurrentes a este pedido las disposiciones del artículo 55º, inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas para adquirir en compra directa los útiles de trabajo que se detallan a fs. 1 de conformidad en un todo a los presupuestos que se agregan y que ascienden aproximadamente a la suma de m\$N. 700.000.— (Setecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo B - Item 3 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2: Bienes - Partida Parcial 12: Moblaje, a excepción de las máquinas de escribir que se imputarán a la Partida Parcial 15: Aparatos e Instrumentos del mismo Anexo e Item del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Fi-

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4843

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00273/1969.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación factura presentada por el diario "El Intransigente" de esta ciudad, por \$ 103.600.— m/n., en concepto de publicación de un aviso dispuesto por la Secretaría de Estado de Finanzas sobre el "Curso Regional Intensivo de Administración Pública"; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 103.600.— m/n. (Ciento tres mil seiscientos pesos moneda nacional), dispuesto por la Secretaría de Estado de Finanzas en concepto de publicación de un aviso en el diario "El Intransigente" de esta ciudad sobre el "Curso Regional Intensivo de la Administración Pública", según comprobantes adjuntos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 103.600.— m/n. (Ciento tres mil seiscientos pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de la factura correspondiente al gasto aprobado por el artículo anterior, con imputa-

ción al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3: Servicios - Partida Parcial 6: Publicidad y Propaganda del presupuesto en vigor, y Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4844

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-5887/1968.

VISTO este expediente en el que Gas del Estado gestiona ante la Dirección General de Rentas se le otorgue la exención de pago de impuesto inmobiliario que acuerda el Artículo 109, inc. 1º) de la Ley Nº 3540/60, para su propiedad catastrada bajo el Nº 4917 del Departamento de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes que obran en autos se desprende que el inmueble de referencia es de propiedad del Estado Nacional Argentino, a partir del año 1967, según Escritura Pública lo que encuadra su pedido en los beneficios invocados;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a Gas del Estado de esta ciudad, la exención de pago, de impuesto inmobiliario que contempla el Art. 109, inc. 1º de la Ley Nº 3540 para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 4917 del Departamento de la Capital, a partir del año 1967.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4845

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 07-1714/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona la autorización pertinente para adquirir en compra directa de la Editorial "La Ley", los libros solicitados por Fiscalía de Gobierno; atento a que por tratarse de una firma especializada que tiene a su cargo la exclusividad de la venta de los referidos textos, este pedido encuadra en las disposiciones del artículo 55º incisos f) y g) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir de la Editorial "La Ley" S. A. Editora e Impresora, los libros que solicita en estas actuaciones la Fiscalía de Gobierno, de conformidad en un todo al presupuesto presentado y por un monto total de \$ 121.400. — m/n. (Ciento veintiún mil cuatrocientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo A - Item 2 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2 - Parcial 17 del presupuesto en vigor. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4846

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 35-4026/1969.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 147, dictada por su Presidente-Interventor en fecha 9 de mayo en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 147, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 9 de mayo del año en curso, por la que se amplía el punto 8º de su anterior Nº 127/69, en el sentido de que el gasto que demande el cumplimiento de la misma se imputará a 1/1 Parcial 3 del decreto Nº 4420/69.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Econo-

mía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4847

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las tareas extraordinarias que fuera del horario habitual debe cumplir el chófer adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas señor Liborio Vesga,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase al chófer de la Administración General de Aguas de Salta adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor LIBORIO VESGA, una sobreasignación mensual de \$ 7.000.— m/n. (Siete mil pesos moneda nacional), desde el 28 de febrero y hasta el 14 de mayo del año en curso, por las tareas extraordinarias que cumple fuera del horario habitual.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Sub-Parcial 11: "Sobreasignaciones" del presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4848

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la señorita MARIA HORTENCIA CARDON, empleada de Administración General de Aguas de Salta, quien se desempeñará como Secretaria de la Sección Alumado del Curso Regional Intensivo de Ad-

ministración Pública, desde el 12/5/69 al 28/6/69, fijándosele durante ese lapso una sobreasignación mensual por responsabilidad adicional de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Partida Sub-Parcial 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4849

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 23-00291/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Privada para la adquisición de máquinas de Escribir y calcular con destino a los departamentos de presupuesto de los Ministerios de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un monto aproximado de \$ 1.299.650.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el artículo 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59, Ley 4292/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Privada para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a los Departamentos de Presupuesto de los Ministerios de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un monto aproximado de \$ 1.299.650.— m/n. (Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional); debiendo requerirse a los proponentes establezcan condiciones de pago a 30, 60 y 90 días fecha factura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4850

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 66-00081/1969.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación factura presentada por el Instituto Médico de Salta S. A., por \$ 14.000.— m/n., en concepto de atención médica y sanatorial prestada en fecha 21/10/68 a la empleada del Departamento de Maternidad e Infancia, doña Emilia Deidamia Leal, con motivo del accidente de trabajo que sufriera en horas de servicio, según comprobantes adjuntos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 14.000.— m/n. (Catorce mil pesos moneda nacional), para que abone con dicho importe la factura por el concepto arriba indicado presentada por el Instituto Médico de Salta S. A., con imputación al Anexo C - Inciso 11 - Capítulo 1 - Item 1 - Parcial 2 - Principal 6 - Parcial 3 del Presupuesto 1968, Orden de Disposición de Fondos número 71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4851

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8920/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 560 de fecha 13-XII-68, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 860, dictado por la citada comuna, con fecha 10-XII-68:

Por ello; atento los dictámenes emitidos por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 4; por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 10 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 860 de fecha 10-XII-68, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, diciembre 10 de 1968. — **DECRETO-ORDENANZA Nº 860.** — VISTO el expediente. Nº 15034/68 de la Dirección de Tránsito solicitando se dicte una Ordenanza reglamentando el otorgamiento de espacios reservados para estacionamiento de vehículos en la vía pública en hoteles, diarios, radios, empresas de transporte y de turismo y cualquier otro servicio de utilidad pública y ya que estas reservas gratuitas los colocaría en una situación de privilegio en relación con los propietarios de automotores que en virtud del Decreto-Ordenanza Nº 714/67 sobre estacionamiento medido, deben abonar una tasa de \$ 20.- por hora; Que por otra parte, son numerosos los pedidos de propietarios de garages que solicitan la demarcación en la calzada en los frentes de los mismos, debiéndose utilizar una pintura especial cuyo costo ocasiona a la Comuna una gran erogación; Por todo ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, **DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1º: Déjase sin efecto en todas sus partes, el Decreto Nº 517 dictado con fecha 17 de setiembre de 1962. Art. 2º: La Dirección de Tránsito demarcará sin cargo, espacios reservados para estacionamiento de automotores en los siguientes lugares: a) Casa de Gobierno; b) Tribunales, tanto del fuero Provincial como Nacional; c) Reparticiones Públicas que justifiquen realmente su necesidad; d) Hospitales; e) Casa Municipal. Art. 3º: Las empresas de radiodifusión, diarios, hoteles, sanatorios, agencias de turismo, empresas de aviación, que soliciten una reserva de espacio, abonarán por cada espacio para un vehículo, la suma de \$ 1.000.— m/n. mensuales y por espacio para un ómnibus con capacidad hasta 21 pasajeros \$ 2.000.— m/n. mensuales. Art. 4º: Toda persona que solicite demarcación en la entrada de su garage abonará la suma de \$ 1.000.— m/n. por cada vez que se pinte la zona demarcada. Art. 5º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado, elévese el presente Decreto-Ordenanza a conocimiento del Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza. Art. 6º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda. Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. Fdo.: Mayor. (R. E.) **RICARDO J. SPANGENBERG**, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: **ARMANDO**

ISASMENDI, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público. Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4852

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-13406/48.

VISTO que el señor Hilario Eladio Gonzaga solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado “Finca El Moye” o “El Porvenir”, Catastro Nº 33 ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, con una superficie bajo riego de 8,9500 y 2,0000 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, conforme a lo dispuesto por el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado y en la forma propuesta en su Resolución Nº 164, del 17 de marzo de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, a favor del señor HILARIO ELADIO GONZAGA, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres, una superficie de ocho hectáreas, nueve mil quinientos metros cuadrados (8,9500 Has.), con una dotación de cuatro litros sesenta y nueve centilitros (4,69 l/seg.) por segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia El Molino y dos hectáreas (2,0000 Has.) con una dotación de un litro cinco centilitros (1,05 l/seg.) por segundo, a derivar del mismo río por la acequia La Bolsa, siendo ambas superficies de la finca “El Moye” o “El Porvenir”, Catastro Nº 33, ubicada en Seclantás, Departamento Molinos. Las dotaciones serán reajustadas entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — Las concesiones reconocidas son con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4853

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-14375/68.

VISTO el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variaciones de Costos de Fletes, correspondiente a la Obra: “Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera”, emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 944.908.— m/n.;

Atento a que el citado certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 944.908.— m/n. (Novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho pesos m/nacional), a favor de los señores RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI, y a la que asciende el Certificado Nº 1 - Definitivo de Variaciones de Costos de Fletes, correspondiente a la Obra: “Construcción de 28 Viviendas Económicas en Rosario de la Frontera” y emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 944.908.— m/n. (Novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ocho pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios señores RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI, con imputación al Anexo J - Inciso I - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1 —Deuda Atrasada— Orden de Disposición de Fondos Nº 147, Plan de Obras Públicas atendido con Fon-

dos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4854

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-14447/68.

VISTO el Certificado Nº 12 - Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra número 268: "Construcción de un Monoblock en Sección C - Manzana 14, Salta-Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 152.556.— m/n. y atento a que el citado certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 152.556.— m/n. (Ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos m/nacional), a favor de la Empresa Ing. VICENTE MONCHO, y a la que asciende el Certificado Nº 12 - Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la Obra Nº 268: "Construcción de un Monoblock en Sección C - Manzana 14, Salta-Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 152.556.— m/n. (Ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la Empresa Ing. Vicente Moncho, con imputación al Anexo J - Inciso I - Capítulo I - Título 5 - Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 46 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 147 - Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4855

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4163/68.

VISTO el Certificado Nº 12 - Provisorio de Variación de Costos de la Obra: "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex, Salta-Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 1.882.014.— m/n., a favor de la Empresa CAMINOS S. A. y atento a que el mismo pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.882.014.— m/n. (Un millón ochocientos ochenta y dos mil catorce pesos m/nacional), a favor de la Empresa CAMINOS S. A., y a la que asciende el Certificado Nº 12 - Provisorio de Variación de Costos, correspondiente a la Obra: "Construcción Monoblock Salta - 160 departamentos en Duplex - Salta-Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4856

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 8819/68 - 34.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación correspondiente a la licitación pública convocada en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 2753, del 21 de noviembre de 1968, para la adjudicación de seis equipos electrobombas sumergibles para la ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.800.000.— m/nacional; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de las firmas José Oscar García y ACEC Argentina S. A.; presentadas al acto de subasta pública, resultan convenientes a los intereses fiscales y además se ajustan a las características técnicas del Pliego General de Condiciones; que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo solicitado por la Repartición licitante mediante Resolución Nº 127, del 7 de marzo de 1969, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 127, del 7-III-69, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva dice: "Art. 1º: Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se adjudique a las siguientes firmas comerciales: JOSE GARCIA Item II en base a menor precio en la suma de \$ 1.037.000.— m/n. y ACEC ARGENTINA: Items I y III propuesta alternativa, menor precio y forma de pago en la suma de \$ 3.324.000.— m/n., lo que importa un total de \$ 4.361.000.— m/n. (Cuatro millones trescientos sesenta y un mil pesos moneda nacional) correspondiente a la adquisición de Seis Equipos Electrobombas sumergibles con destino al servicio de bombeo de la ciudad de Salta en un todo de acuerdo a lo informado por el Departamento Electromecánico". Art. 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución será imputado a la Sección 4.- Sector 5 - Sub-Sector A - P. Princ. 11 - Parc. 2 - Apartado 3: Bienes - Plan de Obras Fondos Propios. Art. 3º: Dar cuenta de lo dispuesto por la presente Resolución, en la primera reunión que celebre el Consejo General. Art. 4º: Tome razón Departamento Electromecánico y Contable. — Fdo.: Ing. ANGEL D. GARCIA, Jefe de Dpto. Construcciones a cargo Despacho de A.G.A.S."

Art. 2º — Adjudicase a la firma JOSE OSCAR GARCIA, de esta Capital, la provisión del Item II, o sea dos (2) equipos electrobombas sumergibles de la siguiente

capacidad: caudal 40.000 litros por hora; altura manométrica total .60 m.; caño camisa del pozo .6" de diámetro con 60 mts. cable, de acuerdo a especificaciones técnicas Nº 1, en la suma de \$ 518.500.— m/n., cada uno, o sea un total de \$ 1.037.000.— m/n. (Un millón treinta y siete mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Adjudicase a la firma ACEC ARGENTINA S. A. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la provisión de tres (3) electrobombas sumergibles marca C. S. B. de la siguiente capacidad: caudal, 60 m3/hora; altura manométrica total 65 metros; caño camisa del pozo 8" de diámetro, con 60 mts. de cable Sintenax Pirelli de 3x6 mm2., en la suma de \$ 708.000.— m/n. cada uno, o sea la cantidad de \$ 2.124.000.— m/n., y un (1) electrobomba sumergible de la misma marca, para colocar en caño camisa de 10" de diámetro, de la siguiente capacidad: caudal horario, 80 m3/hora; altura manométrica total 126 mts., con 60 mts. cable PVC Sintenax de Pirelli de 3x25 mm2., en la suma de \$ 1.200.000.— m/n., lo que hace un total de adjudicación a esta firma, de \$ 3.324.000.— m/n. (Tres millones trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional), conforme a la propuesta alternativa presentada en el acto licitatorio realizado al efecto.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto, será imputado a la partida indicada en la Resolución Nº 127/69 de la Administración General de Aguas de Salta, aprobada por el artículo 1º del presente documento legal.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interino.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4857

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 34-7734/68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta remite planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras "Red Colectoras de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán \$ 621.164.—"; "Provisión Desagües Cloacales en General Güemes" \$ 653.369.— y "Red Cloacal en Colonia Santa Rosa" \$ 171.577.— m/n. con un total de \$ 1.446.110.— m/n., emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Caminos S. A., y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las obras "Red Colectoras de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán \$ 621.164.-; "Provisión Desagües Cloacales en General Güemes" \$ 653.369.- y "Red Cloacal en Colonia Santa Rosa" \$ 171.577.- m/n. o sea que hacen un total de \$ 1.446.110.- m/n. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento diez pesos moneda nacional), emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la EMPRESA CAMINOS S. A.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.446.110.- m/n. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento diez pesos moneda nacional) a favor de la Empresa CAMINOS S. A., por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.446.110.- m/n. (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento diez pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiaria Empresa CAMINOS S. A. el crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo J - Inciso IV - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 2 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Pago Intereses 1967. Orden de Disposición de Fondos número 149, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4858

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 33-01022/69.

VISTO la Resolución Nº 314/69 dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, por la que se aprueba el cuadro comparativo de trabajos adicionales a ejecutar en la

Obra: "Pavimentación Ciudad de General Güemes", por un total de \$ 1.511.540.— m/n. y atento a lo solicitado por la aludida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 314/69, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva dice: "1º: Prestar aprobación al Informe elevado por el Departamento Construcción y Mejoramiento, que forma parte de estos actuados. 2º: Prestar aprobación al Cuadro Comparativo de trabajos adicionales a ejecutar en la obra: Pavimentación Ciudad de General Güemes con un Mayor Gasto de la suma de \$ 1.511.540.— m/n. (Un millón quinientos once mil quinientos cuarenta pesos m/n.), lo que representa un aumento del 16,48% (diez y seis coma cuarenta y ocho por ciento) del Contrato (\$ 9.167.476.20 m/n.). 3º: Acordar una ampliación de treinta (30) días corridos del plazo contractual para la ejecución de la obra referida precedentemente. 4º: Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su conocimiento y aprobación mediante el Decreto correspondiente. 5º: Tomen conocimiento los Departamentos Construcción y Mejoramiento y Contable. 6º: Comuníquese a la Empresa CAMINOS S. A."

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4859

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto Nº 3743 del 19 de febrero de 1969, aprobatorio del Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo erróneamente se ha consignado la cifra de \$ 3.737.622.600 m/n. destinada al aludido Plan de Trabajos Públicos, cuando la suma correcta prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para los planes de obra de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Inmuebles, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Dirección de Aviación Civil es de \$ 3.526.322.600 m/n. (Tres mil quinientos veintiséis millones trescientos veintidós mil seiscientos pesos moneda nacional).

Por ello, y, siendo necesario corregir el error anotado rectificando las cifras correspondientes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nro. 3743 del 19 de febrero de 1969 en el sentido de que la cifra prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el Ejercicio 1969, destinados a la realización del Plan de Trabajos Públicos, es de \$ 3.626.322.600 (Tres mil quinientos veintiséis millones trescientos veintidós mil seiscientos pesos moneda nacional). Como consecuencia de la rectificación anotada en el artículo anterior, los créditos asignados al Plan Obras Públicas de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, se rectifican en la siguiente forma:

Administración General de Aguas de Salta

1) Recursos de la Administración Central	\$ 688.666.700.—
2) Fondos de Integración Territorial	„ 101.000.000.—
3) Fondos Propios de la Repartición	„ 394.522.500.—
	<hr/>
	\$ 1.184.189.200.—

Art. 2º — Mantiénense vigentes los restantes términos del Decreto Nº 3743/69 en cuanto no se opongan al presente.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4860

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 34-6667/68

VISTO la planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados, correspondientes a la obra "Provisión de Agua Corriente en Embarcación, emitida por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Ing. Vicente Moncho,

Por ello, y atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados, emitidas por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a favor del Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 1.679.936 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos moneda

nacional), correspondiente a la obra "Provisión de Agua Cte. en Embarcación".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.679.936 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional) a favor del Ing. VICENTE MONCHO, por el concepto indicado anteriormente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 1.679.936 m/n. (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar el crédito reconocido anteriormente al Ing. VICENTE MONCHO, debiéndose imputar dicha erogación al Anexo J - Inciso IV - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A - Rubro Funcional II - Parcial 2 - Pago Intereses - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 149 - Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4861

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1357

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para llamar a Licitación Pública Nº 3/69, para adjudicar la provisión de víveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna, por el período comprendido desde el 1º-VII-69 hasta el 30-IX-69, con destino a las Unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (Decreto-Ley Nº 705/57 y modificatoria de Contabilidad, y Régimen de Compras y Suministros - Decreto Nº 7940/59, artículo 12, inciso a) y a la existencia de la Oficina de Compras y Suministros en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición de víveres secos, leña mezcla, artículos de limpieza y carne vacuna, por el período comprendido desde el 1º-VII-69 hasta el

30-IX-69, con destino a las Unidades Nros. 1, Cárcel Penitenciaria de Salta; 2, Cárcel de Encausados de Metán y 3, Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en artículo 12, inciso a) del Decreto Nº 7940/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4862

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 31-00191

VISTO el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y el señor Hugo Héctor Vicco, para que desempeñe las tareas de Auxiliar Técnico Administrativo de Operaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1969, y

Atento a lo solicitado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVIACIÓN CIVIL y el señor HUGO HECTOR VICCO, que a la letra dice: "Entre la Dirección Provincial de Aviación Civil, representada en este acto por el titular de la misma, Capitán (R.E.) ROQUE JAVIER MARCOS AVILA, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en el AEROPUERTO SALTA, por una parte, y el señor HUGO HECTOR VICCO (M. Ind. Nro. 8.164.864) con domicilio en la calle Rivadavia Nº 781, de la ciudad de Salta en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios". — PRIMERA: El contratado se desempeñará en la Dirección Provincial de Aviación Civil, en las tareas de "Auxiliar Técnico Administrativo de Operaciones" por el período comprendido entre el 1º de enero del año en curso y hasta el 30 de junio de 1969. SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Dirección Provincial de Aviación Civil; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para EL CONTRATANTE y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del CONTRATANTE; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario de 7 a 13 horas salvo en las circunstancias en que por razones de servicio deba alterarse. TERCERA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución a sus servicios, más la doceava parte del total perci-

bido. — CUARTA: Otras obligaciones que se fijan en el presente contrato y que deberán ser cumplidas por EL CONTRATADO, serán las de "Copiloto" cuando las necesidades del servicio así lo requieran, quedando en estas circunstancias encuadrado en las disposiciones del decreto Nº 930 "Reglamento de Viáticos para la Administración Provincial" y bonificación por suplemento de vuelo en la proporción establecida para los demás pilotos de la Dirección. — QUINTA: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial del Seguro. — SEXTA: EL CONTRATADO tendrá derecho únicamente, a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo a lo que determina el decreto Nº 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año). — SEPTIMA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días. — OCTAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación, y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole. — NOVENA: EL CONTRATADO prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda. — DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en el AEROPUERTO SALTA y RIVADAVIA Nº 781 - CIUDAD DE SALTA, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta".

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo B - Item 12 - Finalidad 6 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 5 - Orden de Disposición de Fondos Nº 71 - Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4863

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 29-02376/69.

Visto la renuncia presentada por el señor José Alberto Virgili, al cargo de Categoría 21, Clase 03, Personal Técnico, que venía desempeñando en la Dirección General de Inmuebles; y

Atento a lo aconsejado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de mayo de 1969, la renuncia presentada por el señor JOSE ALBERTO VIRGILI, al cargo de Categoría 21, Clase 03, Personal Técnico, que venía desempeñando en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4864

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 28/11381/69.

Visto que la señora Beatriz Ríos de Normand eleva renuncia a la adjudicación de un departamento en el "Monoblock Salta", de esta ciudad y solicita el reintegro de los aportes efectuados a cuenta del pago del mismo, y

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora BEATRIZ BERTA RIOS DE NORMAND, a la adjudicación de un departamento en el Monoblock "Salta", de esta ciudad.

Art. 2º Reconócese un crédito por la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) a favor de la señora BEATRIZ BERTA RIOS DE NORMAND, en concepto de lo depositado a cuenta del pago del departamento adjudicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria BEATRIZ BERTA RIOS DE NORMAND, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo B, Item 2, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4865

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
C. 29/1818/69.

Visto la autorización solicitada por la Dirección General de Inmuebles para contratar en forma directa con la Sucursal Tucumán de la Empresa I.B.M. (International Business Machines) la confección de padrones; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 2 del expediente Nro. 29/1818, debido al gran volumen de los trabajos Contaduría General de la Provincia no está en condiciones de realizarlos en un plazo que satisfaga las necesidades y requerimientos de la Dirección General de Inmuebles y de otros organismos nacionales, provinciales y municipales interesados en las mismas tareas;

Que por su naturaleza no es posible concurrir la ejecución de los padrones por cuanto en el medio no hay otras empresas en condiciones de realizarlos;

Que las causales de excepción en que se funda el caso presente, están contempladas en el inciso f) del art. 55 del Decreto Ley 705/57,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES a contratar en forma directa con la Sucursal Tucumán de la Empresa I.B.M., la ejecución de los siguientes trabajos, en la suma de \$ 1.058.526 (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos moneda nacional):

- Confección de un PADRON, ordenado de acuerdo al orden de entrega de las tarjetas catastrales, formulario continuo de tres (3) ejemplares a dos espacios.
- Confección de un PADRON, previo ordenamiento alfabético de las tarjetas según nombre de los propietarios - 22 Columnas de clasificación - en formulario continuo de seis (6) ejemplares a un espacio.
- Confección de un PADRON, previo ordenamiento numérico, por cada uno de los departamentos de la Provincia - 5 columnas y dos (2) columnas, respectivamente, de clasificación - en formulario continuo de cuatro (4) ejemplares a un espacio.

Art. 2º — Los gastos que demanden los trabajos mencionados en el artículo anterior serán imputados al Plan de Obras, Ejercicio 1969, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — Autorízase al Agrim. RICARDO GARCIA GILOBERT de la Dirección General de Inmuebles a suscribir en nombre de este organismo el respectivo contrato.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4866

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el pedido de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en favor de los adjudicatarios del Barrio Portezuelo Norte y Sud; Barrio Policial y de Institutos Penales; de Villa Mitre; Monoblocks de Parque San Martín y Tres Cerritos en el sentido de que sean exceptuados de las disposiciones del Decreto Nº 3145/67; y

CONSIDERANDO:

Que los argumentos dados por la repartición actuante se los considera atendibles;

Que existe el antecedente de igual liberalidad concedida a los adjudicatarios Barrio Policial de Villa de Chartas, Barrios Aerolíneas Argentinas y Vialidad Nacional, mediante Decretos Nros. 3285/68 y 4347/69, como asimismo la acordada por Decretos Nº 1225/68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones del Decreto Nº 3145/67, a los adjudicatarios de viviendas de los Barrios Portezuelo Norte y Sud, Barrio Policial y de Institutos Penales, de Villa Mitre, Monoblocks del Parque San Martín y Tres Cerritos, estableciéndose que el costo de las unidades será reintegrado en el plazo de 20 (veinte) años con el interés del 8% sobre saldos.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4867

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 11-00187/69

VISTO que el señor Alberto Hipólito Barrojo solicita adjudicación de una vivienda en Villa Mitre,

Atento a que el recurrente reúne los requisitos exigidos para la adjudicación de vivienda, según informa Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Por-ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al señor ALBERTO HIPOLITO BARROJO L. E. Nº 7.063.801, la vivienda individualizada como Lote 13 - Manzana Q-1, Catastro Nº 54.355, de Villa Mitre.

Art. 2º — El beneficiario de la presente adjudicación está sujeto al estricto cumplimiento de todas las disposiciones que rigen para los adjudicatarios del barrio mencionado.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 16 de mayo de 1969.

DECRETO 4868

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la Ley Nº 4293 de fecha 19 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a cubrir la vacante existente de Director de Informaciones y Prensa de la Gobernación, designando a un periodista profesional;

Que por otra parte, se hace necesario jerarquizar a dicho organismo en razón de la importancia de las funciones que está llamado a cumplir: difundir la acción de gobierno, actuando como portavoz oficial del Poder Ejecutivo y mantener los necesarios contactos con el periodismo a la vez que facilitar al mismo su acceso directo a las fuentes de información; importancia que adquiere mayor relevancia en estos momentos en que a la prensa le toca el fundamental papel de servir de comunicación entre las autoridades y la comunidad, contribuyendo a la gestión gubernativa con su crítica sana, elevada y constructiva;

Que la actual denominación del organismo encierra una redundancia y restringe su radio de acción a la esfera de la Gobernación, lo cual no se ajusta a la realidad, al par que resulta conveniente establecer una coordinación en las informaciones de todas las dependencias de la Administración Provincial;

Que el titular del organismo debe mantener un estrecho y permanente contacto con todos los funcionarios de nivel superior a los efectos de estar convenientemente informado de los antecedentes de toda medida de gobierno, y que debe coordinar su acción con el Director de Relaciones Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director "A" — Director de Prensa de la Provincia —, al señor RAMIRO ARTURO PEÑALVA, M. I. Nº 7.216.276, D. M. 63, C. 1929, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — La Dirección de Prensa de la Provincia y la Dirección de Relaciones Públicas actuarán en forma coordinada.

Art. 3º — Los señores Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado, Sub-Secretarios, Presidentes de organismos descentralizados, directores de reparticiones, intencentes mu-

nicipales y demás funcionarios, prestarán su más amplia colaboración a la Dirección de Prensa de la Provincia, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 19 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4869

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Ricardo Escudero Gorriti,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. RICARDO ESCUDERO GORRITI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por

el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 19 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4870

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente C/28/00833/69

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones de los lotes fiscales ubicados en el Barrio La Loma - Salta - Capital, donde se construirán viviendas financiadas por intermedio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real;

Que algunos beneficiarios presentaron sus renuncias a las mencionadas adjudicaciones;

Que otros no dieron cumplimiento con la documentación exigida, y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos postulantes reúnen las condiciones establecidas por la reglamentación en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias a los lotes fiscales ubicados en el Barrio La Loma - Salta - Capital, presentadas por las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal
DALENCE, Jorge Abel	4	11	67.967	\$ 150.000
PAUTASSI, Iván Javier Gustavo	4	16	67.978	" 150.000
BARRIOS, Néstor Ladislao	5	2	68.004	" 150.000
FADEL, José	5	18	68.020	" 150.000
DEL SANTO, Antonio Benedicto	5	31	68.033	" 150.000
MAGNO, Darío Enry	5	40	68.042	" 150.000
FABIAN, Julián Martí	6	7	68.049	" 150.000
CANCHI, Roberto	6	19	68.061	" 150.000

Art. 2º — Déjanse sin efecto las adjudicaciones a los lotes fiscales de las siguientes personas:

Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal
BELTRAN, Roberto Serafín	4	5	67.967	\$ 150.000
CEJAS, José Manuel	4	33	67.995	" 150.000
LOPEZ SERREY, Néstor	5	10	68.012	" 150.000

Art. 3º — Adjudicanse a favor de las personas que se detallan seguidamente los lotes fiscales ubicados en el Barrio La Loma - Salta - Capital:

Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal
AMADO, Raúl	4	5	67.967	\$ 150.000
GIAMPAOLI, Raúl Alfredo	4	11	67.973	" 150.000
CONTEDECA, José Antonio	4	16	67.978	" 150.000
HUMANA, Aguéda Helena	4	33	67.995	" 150.000
REYNOSO, Miguel	5	2	68.004	" 150.000
GUTIERREZ, Florencio Moisés	5	10	68.012	" 150.000
PAZ, Edmundo	5	18	68.020	" 150.000
TERAN, Jaime Justo	5	31	68.033	" 150.000
GODOY, Roger Arnoldi	5	40	68.042	" 150.000
ZAMBRANO, Augusto Tomás	6	7	68.049	" 150.000
MORENO, Roberto Estratón	6	19	68.061	" 150.000

Art. 4º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con las cláusulas y disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4479 de fecha 28/4/69.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Cardón

Galli

EDICTO CITATORIO

Nº 33940

Ref.: Expte. Nº 7881/V/63 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote 3, Finca Media Luna, catastro Nº 2756, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, en una extensión de 9 Has., para irrigar con una dotación de 4,72 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26/5 al 9/6/69

Nº 33878

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 948-O-53 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Laureana Cuéllar de Ortellado solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 17,0513,25 Has. de la propiedad El Arenal, catastro Nº 501 ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 8,19 lts./segundo, a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33967

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el

día 12 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: ARTICULOS DE LIBRERIA. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a 30, 60 y 90 días. Precio del pliego \$ 1.401 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tenel. (R.E.)
Director Gral. de Compras y Sum.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA JUAN CARLOS DAVALOS - METAN", por el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de \$ 85.159.770 m/n. (Ochenta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 18 de junio de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 12.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33945

Ministerio de Defensa

Direc. Gral. de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 10/69

Llámase a Licitación Pública Nº 10/69, a realizarse el día 9 de junio de 1969 a horas 9, por la construcción de vagonetas completas para cable caprill y alemites para idem, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe. Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: \$ 100.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 27 al 29-5-69

Nº 33932

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones
Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 11/69

Llámase a licitación pública Nº 11/69, a

realizarse el día 4 de junio de 1969 a horas 9, por la provisión y montaje de un galpón metálico para cubrimiento del loval de calderas ubicado en el Establecimiento Azufrero Salta, La Casualidad. Departamento Los Andes, a 70 kms. de Estación Caipe, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$N. 30.-

V. al cobro \$ 1.460 e) 26 al 28/5/69

Nº 33937

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 9 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Confección de carpetas especiales.

Los Proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego: \$ 900.— m/n. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta. — Héctor A. Reyes Tenel. (R. E.) Director General de Compras y Suministros.

V. al cobro \$ 1.440 e) 26 al 28/5/69

Nº 33934

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 23 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Drogas y Materiales de Curaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego: \$ 10.788.— m/n. Venta del mismo en Belgrano Nº 1.300, Salta. — Carlos Méndez, Director de Administración - Ministerio de Bienestar Social.

V. al cobro \$ 1.440 e) 26 al 30/5/69

Nº 33905

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/69

Expte. Cód. 33 Nº 00625

Provisión: De CUBIERTAS y CAMARAS - Medida 1400 x 20.

Presupuesto: m\$N. 1.500.000.

Apertura: El día 11 de junio de 1969. A horas 11.

Adquisición del Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nro. 721, Salta, o en la Representación Legal y Ad-

ministrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Precio del pliego: m\$N. 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 22 al 28-5-69

Nº 33901

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Oficina de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 8/69

Llámase a licitación pública Nº 8/69 para el día 6 de junio de 1969 a horas 10, para la "Ejecución y Transporte de elementos premoldeados de hormigón armado". Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.500 e) 21 al 27-5-69

Nº 33876

Provincia de Salta

DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llámase a Licitación Pública, para el día 10 de junio de 1969, a las 9 horas para la adjudicación de: 1 (Un) Avión Bimotor Ejecutivo sobrealimentado, con capacidad de 8 plazas.

Consulta y Apertura de Propuestas: Oficinas Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casilla de Correo 192 - Salta.

Venta de Pliegos: Dirección Provincial de Aviación Civil-Aeropuerto Salta o Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 14.700. (Catorce mil secientos pesos m/n.).

Valor al cobro \$ 1.440 e) 20 al 28-5-69

Nº 33831

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Dirección Producción**

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 71/69 para el día 10 de junio de 1969 a las 10 horas por la provisión de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

Valor al cobro \$ 1.560

e) 16 al 27-5-69

LICITACION PRIVADA

Nº 33944

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**A. G. A. S.**

Convócase a Licitación Privada para la provisión de 2 (dos) Máquinas de escribir eléctricas de 150 espacios, escritura Quadratto.

Fecha de apertura: 3-6-69 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto estimativo: m\$N. 380.000.— (Trescientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Para cualquier informe sobre el particular, deberán concurrir a Secretaría General - AGAS, San Luis Nº 52, Salta, Capital.

La Administración General:

Salta, mayo de 1969.

V. al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28/5/69

Nº 33907

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**REMATE ADMINISTRATIVO**

Finca denominada Anamabea en Orán
109 hectáreas, 1520 mts.2 - Base \$ 2.600.000
con facilidades de pago

El 6 de junio p. a las 11 en el hall del Banco de la Nación Argentina sucursal Orán, remataré con la base de dos millones seiscientos mil pesos la propiedad denominada ANAMABEA, ubicada en la Colonización San Francisco, Departamento de Orán, fracción de la finca Lapaahal o Palma Sola con una superficie de 109 hectá-

reas 1520 mts.2, desmontada y cercada, con canales y acequias para riego y con límites y demás datos en su título Libro 21 asiento 1 folio 26 R. I. Orán. Cuenta con casa para familia de cinco habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina y galería. Casa para administrador con cuatro habitaciones. Galpón de material cocido, piso de portland con 640 mts.2 de superficie cubierta, Galpón de material dividido en tres habitaciones y galería. Gallinero de material cocido. Se podrá conceder a quien o quienes resultaren compradores, siempre que reúnan las condiciones para operar con el Banco, facilidades de pago por el 60% del precio de compra, máximo el monto de la base, pagaderos en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el interés del 12% anual pagadero por semestre adelantado que se incrementará en un 9% punitorio en caso de mora, por el tiempo que se mantenga tal situación, con garantía hipotecaria, en primer término, en favor del Banco sobre el mismo bien. Dicha hipoteca, como la operación de compra deberá quedar formalizada dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará igualmente el plazo para las amortizaciones de capital y servicio de intereses. En el acto del remate diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Remate Administrativo Banco de la Nación Argentina c/Nicolás Poggio Girard y señora Camila Pérez de Poggio Girard. Informes: Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y Orán. Martillero: Martín Leguizamón. Alberdi 323 - Salta.

Imp. \$ 3.020

e) 22-5 al 4-6-69

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 33920

Departamento de Avaluaciones, 7 de abril de 1969.

Sr. Director:

Este Departamento solicita la publicación por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, de conformidad al Artículo 90, Inc. 5º del Código Fiscal, las modificaciones de los siguientes valores fiscales:

PROPIETARIO	Localidad	Sec.	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal	Resol.
Faustino J. Porta y otro	Capital	V	25	—	66163	\$ 21.000	7089/69
Santos Sarapura	S. Loren.	B	Fr. IV	70'	65786	" 60.000	7088/69
Conrado Gutiérrez	S. Loren.	B	Fr. IV	70"	65787	" 20.000	7088/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II	10-11-17	67612	" 259.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67613	" 248.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67614	" 50.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67616	" 380.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67617	" 245.000	7095/69
Angel Tapia	S. Loren.	B	Fr. II		67618	" 243.000	7095/69
Hugo C. Espeche	Capital	B	61a	15	29874	" 1.280.000	7047/69
Antonio Ramos	Capital	F	54a	14	21246	" 277.000	7049/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14152	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14153	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14154	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14155	" 72.000	7083/69
Adriano N. Serrano	Tartagal	A	95	13a	14156	" 97.000	7083/69
Ramón Vidal Barcala	Tartagal	A	70b	5	14123	" 100.000	7081/69
Ramón Vidal Barcala	Tartagal	A	70b	5	14124	" 124.000	7081/69
Germando A. Antezana	Tartagal	A	70b	5	14125	" 122.000	7081/69
Ramón V. Barcala	Tartagal	A	70b	5	14126	" 840.000	7081/69
Carmen M. Z. de Tejerina	Tartagal	A	111	8	14009	" 59.000	7096/69
Carmen M. Z. de Tejerina	Tartagal	A	111	—	14010	" 148.000	7096/69
Rosalía M. de Almarza	Tartagal	A	34	5	14198	" 400.000	7097/69
Rosalía M. de Almarza	Tartagal	A	34	5	14199	" 221.000	7097/69
Carlos N. Llabra y otros	Tartagal	A	58	12b	14204	" 380.000	8001/69
Carlos N. Llabra y otros	Tartagal	A	58	12b	14205	" 230.000	8001/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	5	14190	" 105.000	7084/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	5	14191	" 99.000	7084/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	—	14192	" 99.000	7084/69
Dario Acevedo y otros	Tartagal	A	106	—	14193	" 89.000	7084/69
Josefa Bracero	Tartagal	A	42	7d	7834	" 580.000	7082/69
Demetrio Barboza	Tartagal	A	69	11c	14220	" 226.000	8033/69
Demetrio Barboza	Tartagal	A	69	—	14221	" 106.000	8033/69
Juan J. Hansberger	G. Güemes	B	13	32a	3312	" 236.000	7002/69
Francisco Krmptich	G. Güemes	B	10	24a	928	" 258.000	7080/69
David González Conde	R. de la F.	B	48	6	4964	" 440.000	8021/69
David González Conde	R. de la F.	B	48	6	4965	" 71.000	8021/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	13 y 14	3646	" 74.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3647	" 91.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3648	" 95.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3649	" 87.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3650	" 56.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3651	" 102.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3652	" 69.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3653	" 90.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3654	" 90.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3655	" 90.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3656	" 93.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	—	3657	" 77.000	8040/69
Pedro Matar y otro	Cerrillos	—	52b	13 y 14	3658	" 73.000	8040/69
Municipalidad Embarcación	Embarc.	B	30	6 y 8	14179	" 350.000	7099/69
Municipalidad Embarcación	Embarc.	B	30	—	14180	" 138.000	7099/69
Municipalidad Embarcación	Embarc.	B	30	—	14181	" 138.000	7099/69
Alejo G. González	Metán	C	44	6	6854	" 20.000	8034/69
Alejo G. González	Metán	C	44	—	6855	" 31.000	8034/69
Humberto C. Zurro	Metán	B	38	10d	6842	" 70.000	8045/69

PROPIETARIO	Localidad	Sec.	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal	Resol.
Humberto C. Zurro	Metán	B	38	—	6843	79.000	8045/69
Elio Juan López y otros	Metán	B	22	13	6780	550.000	8000/69
Elio Juan López y otros	Metán	B	22	—	6781	400.000	8000/69
Elio Juan López y otros	Metán	B	22	—	6782	340.000	8000/69
Luandos Hnos S.R.L.	Orán	6ª	114	16	9569	2.020.000	7077/69
Luandos Hnos S.R.L.	Orán	6ª	114	16	9570	1.890.000	7077/69
Ulises Galarza	Orán	6ª	2b	3	9575	37.000	7078/69
Ulises Galarza	Orán	6ª	2b	—	9576	289.000	7078/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9491	65.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9492	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9493	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9494	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9495	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9496	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9497	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9498	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9499	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9500	65.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9501	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9502	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9503	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9504	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9505	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9506	65.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9507	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9508	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9509	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9510	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9511	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9512	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9513	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9514	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9515	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9516	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9517	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9518	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9519	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9520	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9521	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9522	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9523	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9524	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9525	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9526	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9527	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9528	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9529	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9530	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9521	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9532	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9533	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9534	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9535	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9536	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9537	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9538	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9539	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9540	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9541	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9542	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9543	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9544	32.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9545	64.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9546	33.000	8039/69

PROPIETARIO	Localidad	Sec.	Manz.	Parc.	Catastro	Valor Fiscal	Resol.
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9547	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9548	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9549	33.000	8039/69
Josefina Ch. de Chagra y ot.	Orán	6ª	77	—	9550	33.000	8039/69

Agrón. Ricardo García Gilbert
 Jefe Dpto. de Avaluaciones
 Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 23 al 29-5-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 33978.

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos: Sucesorio MATORRAS, Natividad Saravia de", Expte. N° 18. 186/1967, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

N° 33977

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Demetrio Rivas. — Salta, 21 de mayo de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

N° 33976

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don GERONIMO CUEVAS o GERONIMO CUEVAS MARTOS (Expte. N° 43.224) Edictos: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 25 de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

N° 33972

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Francisco Claudio Giroud y Clara Rosa Rivadeneira, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

N° 33955

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días, apercibimiento de ley a herederos y acreedores de MARIA

CRUZ CARDOZO DE TEJERINA. — Salta, mayo 26 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

N° 33958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Salta, 26 de mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

N° 33951

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en Expte. N° 36.936/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE ORTIZ y de RAMON EUSEBIO ORTIZ, y notifica de estos autos a RAMON DANTE ORTIZ. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

N° 33950

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO GONZALEZ MARTIN, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

N° 33947

La Doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nomin., cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de TOMAS RUPERTO GARCIA. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

N° 33926

El Juez de 3ra. Nominación Civil, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Julio A. Cabezas y Cirila o Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas, para que comparezcan a ha-

cer valer sus derechos. - Salta, mayo 21 de 1969.
- Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33925

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Miguel Rodríguez. Metán, 9 de mayo de 1969. - Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario (Int.) Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33924

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Amengual - Expte. Nº 8893, 68. - Metán, 30 de abril de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33919

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lucía Casimiro de Rodríguez, por diez días. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 20 de mayo de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33913

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE DELGADO. - Salta, abril 21 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33911

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON QUINTEROS, para hacer valer sus derechos. - Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, mayo 15 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33910

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Concepción Quispe de Mendieta. - Secretaria, mayo 7 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33909

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO MIRANDA, bajo apercibimiento de Ley. - Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, noviembre 13 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33906

El señor Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Dr. Edgardo Vicente, en el juicio sucesorio de Rina Tóffoli de Biasutti, Expte. Nº 8915/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos. - Metán, 19 de mayo de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33904

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. Victoria Cruz de Ocampo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaria, mayo 16 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárraga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33887

Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREZ RABELLINI de DI PASQUO por diez días. Publicación en Boletín Oficial y El Economista. - Salta, 13 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33886

El señor Juez de Primera Inst. C. y C. de 2ª Nom., cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de PIETRO CATTANIA. Expte. Nº 23.501/69. - Salta, mayo 19 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33875

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZAN a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Salta, mayo de 1969. - Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33864

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE JUAN DE LA CRUZ QUINTEROS", Expte. Nº 15.625/69, cita por el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33844

El Sr. Juez de la Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSAURA DIAZ Y VÍCTOR MANUEL DIAZ. — Metán, 16 de diciembre de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

Nº 33822

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE LOS RIOS, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, mayo 9 de 1969. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-5-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33975

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Motocarga Televel

El día 29 del corriente mes de mayo de 1969 a horas 17 en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré: Sin Base una motocarga Televel, motor 633717/P/V, tipo 125/3, licencia Sachs, cuadro Nº 41171, en las condiciones y con el motor desarmado, la que puede revisarse en el domicilio mencionado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "E.P.: JUAREZ Gregorio vs. SUAREZ, Juan Alfredo", Expte. Nº 21681/68. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio de compra. Aranceles de ley a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-5-69

* Nº 33974

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 11 de junio de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remata con la base de \$ 6.070 m/n., un Calefactor "una S", mod. Standar Nº CV4942 y una ga-

rrafa "Vestal", Mod. C. 10 Nº CV4943, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Leguizamón, Juan Antonio". Ejec. Prendaria. Expte. 22.601/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-5-69

Nº 33973

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 11 de junio de 1969, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 12.850 m/n., una cocina "Marmicoc", mod. 14 Pizas Nº CV Nº 5552, puede verse en Avda. Belgrano 424 ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado 3. Juicio Moschetti S.A. vs. Arroyo Domingo Alfredo. Expte. 23488/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-5-69

Nº 33971

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969 a horas 16.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 659, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos, Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva "PATRON COSTAS RICARDO vs., NORWIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Expte. Nº 54.949/69, remataré Sin Base: Una cámara frigorífica desarmable de 3 x 4 m. de altura, exterior de madera pintada, con aislación de corcho, interior de chapa galvanizada, con dos equipos refrigeradores, marca Electrorior, modelo "F.A.E." 200/2 HP, corriente alternada, monofásica con condensadores enfriados por aire, con dos evaporadores de caño de cobre con aletas de cobre estañado con sus correspondientes válvulas de expansión termostática y dos electroventiladores monofásicos de 120 voltios, marca Genan, y un semi remolque frigorífico marca "Dorsey" sin ejes ni tren rodante con equipo refrigeración Dorsey con motor eléctrico Siemens de 10 HP; bienes estos que pueden ser revisados en calle Catamarca Nº 905, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-5-69

Nº 33969

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - Base: \$ 100.666,66 m/n.

El día 13 de junio de 1969 a horas 18, en

el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Cien mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan entre las de Moldes y Chacabuco, designado como lote 34 de la manzana 32, según plano Nº 719, con extensión de: 10 mts. de frente por 28.50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 mts.2, limitando: Norte, con fondos del lote 45; Sud, calle San Juan; Este, lote 23; y Oeste, lote 35. Nomenclatura catastral: Cat. Nº 15578, sección F, manzana 32 b), parcela 10. Título: folio 33 asiento 1 del Libro 131 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Provincia, en autos "Prep. vía ejecutiva - Rebak, Moisés vs. Soria, Ramón Leonor", Expte. Nº 16373/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-5 al 11-6-69

Nº 33965

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S.R.L. vs. RIVERO CARLOS JUSTINO y" EDUARDO PEREA" Expte. Nº 36.637/69, remataré Sin Base: Una heladera marca "GOLTAR" familiar, modelo 110 coronado, gabinete metálico Nº 309, equipo marca GAREF Nº 302175, la que puede ser revisada en Balcarce Nº 125, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 13 de mayo de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Telf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-5-69

Nº 33964

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "ELECTROGAR S. R. L. vs. SALVA VICENTE RUBEN" Expte. Nro. 36.635/69, remataré con base de Doscientos diez mil pesos m/n. (\$ 210.000 m/n.), base del crédito prendario: Un juego de dormitorio americano compuesto de 1 ropero, cómoda 1,30 mts. cama 2 plazas con elástico especial, 2 mesas de luz, espejo viselado con marco, 1 cama tipo Landini de 1 plaza chapa esmaltada al duco, 1 colchón de poliéster de 1 plaza y 1 almohada de poliéster de 1 plaza; bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial señor Cecilio Cisneros con domicilio en calle Gorrión Nº 192 de la ciudad de General Güemes.

Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base, antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 5 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 28-5-69

Nº 33963

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos, Ejecutivo "CASTILLO MAMERTO vs. FANFAN HUGO" Expte. Nº 1591/66, remataré Sin Base: Una máquina de escribir portátil con estuche marca "OPTIMA"; Un escritorio de madera con siete cajones; bienes éstos que pueden ser revisados en calle Buenos Aires 467. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 22 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 28-5-69

Nº 33962

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos, Ejecución Prendaria "NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A. vs. PERDIGUERA FRANCISCO EDUARDO" Expte. Nº 38.710/69, remataré con base de Trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/n. (\$ 366.945 m/n.), base del crédito adeudado: Un automotor marca "Renault" 4 L, modelo 1966, sedan de cuatro puertas, equipado con quinta rueda de auxilio, motor Nº 5036119, chasis Nº 08772; el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial calle 20 de Febrero Nº 37, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 27 al 29-5-69

Nº 33961

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos: Ejecución Prendaria "MOYANO ROQUE RAUL vs. MEDINA RAMON ALFREDO" Expte. Nº 19.690/68, remataré Sin Base, una Estanciera marca IKA modelo 1958, motor Nº 6016028, con dos puertas, que puede ser revisado en Virrey Toledo esquina San Lorenzo. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300 e) 27 al 29-5-69

Nº 33960

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo "VILANOVA JORGE ALBERTO vs. METROPOLITANA INDUST. y COM. S.C.A.I.F.A." Expte. Nº 3138/68, remataré Sin Base: Un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1954, motor Nº 0411893 - T - 54 - Z, color negro, cuatro puertas, el que puede ser revisado en Esquina de calle Virrey Toledo y San Lorenzo, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de mayo de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 27 y 28-5-69

Nº 33959

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - CONCURSO CIVIL - TORRES ANIBAL". Expte. Nº 52.105/67, Remataré con base de Un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n. (\$ 1.333.32 m/n.). correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del Inmueble y cada uno de los lotes de terrenos que se detallan a continuación; del inmueble ubicado en la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, designado como parcela 1 de la Manzana 24, Sección A, Plano 25, catastrado bajo el Nº 631, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 111, asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rivadavia; Que los cuatro lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Rivadavia, designado como lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 12. del plano 3, le corresponden al expresado por título inscripto a folio 427, asiento 1 del libro 1º de R. I. de Rivadavia; Que los diez lotes de terrenos ubicados en la Localidad de Los Blancos, Dpto. de Rivadavia, designados como lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. catastrados bajo los Nros. 1188, 1187, 1186, 1185, 1184, 1195, 1194, 1193, 1192, y 1191, manzana 13 del plano 3, le corresponden al expresado ANIBAL TORRES, por título inscripto a folio 433, asiento 1 del libro 1º de R. I. de Rivadavia. Señá:

30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.750 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33957

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 11 de mayo de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, subastaré con la base de \$ 25.450 m/n., una Cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 11995 y una garrafa "Vestal" Nº C. V. 2686, con conexión y regulador Otonello, puede verse en Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ejec. Prendaria. Moschetti S. A. vs. Burgos, José L.". Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp: \$ 1.400 e) 27 al 29-5-69

Nº 33956

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de mayo de 1969, horas 18 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 25.850 m/n., una radio "Tonomac" mod. Platino Nº 04829, puede verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria: Moschetti, S. A. vs. Cufiádo, Mario Nicolás". Expte. 23.406/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-5-69

Nº 33954

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones

El 29 de mayo de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden a la señora María Elena Pérez de Bassani, en el Sucesorio de Humberto Dionisio Bassani, Expte. Nº 22.377, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. en autos: "Ejecutivo: LEONARDI, Ernesto David vs. BASSANI, María Elena Pérez de", Expte. Nº 23.810/68. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-5-69

Nº 33953

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — SIN BASE

Una Balanza

El 29 de mayo de 1969, a las 17 y 45 ho-

ras, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, UNA BALANZA, marca Andina, para 15 kilos, Nº 11545. Revisarla en poder de la señora Teresa Dajer, Campo Santo (Salta). Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Ejecutivo - ALTOBELLI, Victoriano J. vs. DAJER, Teresa de". Expte. Nº 19.409/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-5-69

Nº 33952

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL — SIN BASE

Muebles Varios

El 29 de mayo de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires, ciudad, remataré SIN BASE, un armario metálico de puertas correderizas: un escritorio metálico de siete cajones; un sillón giratorio; y una heladera comercial marca Siam serie Nº 1682, gabinete Nº 19887. Revisarlos en Alvarado Nº 677. Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dpto. Judicial del Norte, en Expte. Nº 15600/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-5-69

Nº 33942

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 28 mayo 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un motor Kaiser IKA Nº 62-6302215 para grupo eléctrico y un compresor de 15 HP, 4 cilindros en V, para frigorífico, capacidad 200 libras marca "Ryalsche", con motor Nº 56-354 T. mod. E 4 B, serie 2 de 15 HP marca Zerwen Hnos., todos en buen estado de uso y conservación, pueden verse en la localidad de Cerrillos en el Establecimiento de la firma demandada. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Martínez, Rubén Juan vs. Marcofin S. A. M. I. C. F. I." Emb. Prev. Expte: 54.907/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28/5/69

Nº 33941

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 9 junio 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 77.600 m/n. un Televisor "Halliscrafters" Nº 207260, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se substará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C., 4ª Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Cabrera, Agustín". Expte. 38.513/68. Ejec. Prendaria. Señá 30%. Co-

misión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28/5/69

Nº 33930

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 367.280

El día 4 de junio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 367.280, el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Martín Cornejo, entre las de Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, título: A, folio 362, asiento 6 del Libro 204 de R. I. de la Capital - Catastro 1283, Sección G, Manzana 80, Parcela 7. Valor fiscal \$ 320.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "A. L. A. c/Sucesión de Felipe Corregidor y Catalina Flores de Corregidor. Emb. Prev. (Hoy Ejec. de Sentenc.)" Expte. Nº 38378/68. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33923

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ y otra", Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Seleccionados mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al Pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 370 mts. 50 decímetros cuadrados, catastro bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Inscripto a folio 203. Asiento 1 del Libro 327 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá. Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33921

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble rural ubicado en Metán

Base: \$ 3.400.000 m/n.

El día 6 de junio de 1969 a horas 17, en mi

escritorio de calle Santiago del Estero N° 862, remataré con la base de \$ 3.400.000 m/n. o sea la 2/3 partes de su valor fiscal un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, de propiedad del demandado registrado en el Libro 26, Folio 481, Asiento 2, Catastro N° 666 del R. I. de El Galpón (Metán) denominado Maravillas. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Agrarias S.R.L. vs. Mónico Carlos María. Embargo Preventivo. Expte. 20.011/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero 862 - Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

N° 33915

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una casa y una finca

Bases: \$ 1.360.000 y \$ 3.350.000 m/n.

El 10 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.360.000 m/n. un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la calle Tucumán (N° 463 y que le corresponde según título reg. a fol. 282, asiento 3 del Libro 66 R. I. de la Capital; Parcela 26; manzana 45; Sección D. Catastro N° 12.405. Acto seguido subastaré con la base de \$ 3.350.000 m/n., un inmueble (finca) de prop. del demandado, fracción designada con la letra F 2 del Plano número 00384 parte integrante de la finca "Isla San Miguel", ubicada en el Dpto. de Cerrillos, según título reg. a fol. 241, asiento 16 de R. I. de Cerrillos. Catastro N° 3543. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Miguel Manjur". Ejecución Prendaria. Expte. N° 42.621/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes en primer término para que dentro del término de nueve días, comparezcan a ejercitar sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los mismos, en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Son ellos: Ruiz Miguel Angel; Jesús Hilal; Justo Mario Torres; Municipalidad de la Capital; Banco Provincial de Salta; Eduardo Lahitte; Luis Caballero y Cía. S.R.L.; Enrique Pierazzoli e Hijos S. C.; Luis María Patrón Costas; Rosario Marinero.

Imp. \$ 2.570 e) 22-5 al 4-6-69

N° 33884

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 12 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nomina-

ción en los autos Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR MIGUEL", Expediente N° 53.595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Tucumán N° 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, Asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro número 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 2.300 e) 21-5 al 3-6-69

N° 33872

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — BASE: \$ 107.333.32 m/n.

4 lotes de terreno en Colonia Santa Rosa

El día 4 de junio de 1969 a horas 18 en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuatro lotes de terrenos contiguos entre sí, designados con los Nros. 2, 4, 6 y 8 de la manzana "J", ubicados en el pueblo de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, según plano N° 356 y con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 267 asiento 1 del Libro 29 de R.I. de Orán. Catastro N° 1484. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 4, en autos "Embargo Preventivo - Nofal Hnos. vs. Isa, Daniel", Expte. N° 6652/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 20-5 al 2-6-69

N° 33871

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

Una Finca en Rivadavia

El 3 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 686.670 m/n., una finca de propiedad del demandado Sr. Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, s/título reg. a folio 40 asiento 3 del Libro 1º de R.I. de Rivadavia, la finca se denomina "San Francisco de Palmira". Catastro N° 297.

Un Inmueble en Rivadavia

Acto seguido, remataré con la base de \$ 2.000 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto., de Rivadavia, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 45; Asien-

to 3 Libro 1º de R.I. de Rivadavia. Catastro Nº 296. Ordena para ambos remates el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 14.596/68. Señá: 30%. Comisión argo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33869

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL — BASE: \$ 600.00 m/n.

Una Casa en esta Ciudad (Barrio El Portezuelo)

El día 2 de junio de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio El Portezuelo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo e individualizado como Parcela 6, Sección O, Fracción III, Catastro Nº 51648 y con título registrado al folio 111, Anexo 1, del libro Nro. 389 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en los autos caratulados "D. de Viviendas y A. de la Provincia de Salta vs. Menrath Esteban", Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 36.700/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33847

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "D'ANTONI SEBASTIAN y JOAQUIN FILI vs. ALFREDO ROSARIO RIVERA" Expte. Nº 41982/68, Remataré con base de Un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 1.184.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en la Capital con frente a la calle Los Fresnos Nº 12 entre las calles Industrias y Cardones del Barrio Parque Tres Cerritos, cuyas medidas son 10 de Frente; 30 metros de Fondo Superficie 300 metros cuadrados, catastro Nº 29551, Sección K, Manzana 76, Parcela 15, le corresponde a Alfredo Rosario Rivera, por título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 202, de R.I. de Capital: señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo. a

la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 19 al 30-5-69

Nº 33835

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo "CURI PONCE EDUARDO OMAR vs. SANTONI CONSTANTINO y TABORDA de SANTONI ANTONIA ELSA" Expte. Nro. 42612/68, remataré con base de Un millón novecientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 1.950.000 m/n.), base correspondiente al capital, más los accesorios legales. El inmueble consistente en una fracción de terreno que fuera parte integrante de la Finca Macapillo con todo lo en ella clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicada en el Departamento de Anta, partido de Pitos de esta Provincia, con una extensión de 325 mts. de frente en sus lados Norte y Sud, por 5.825 mts. de fondo de Naciente a Poniente, lo que hace una superficie de 187 hectáreas, 434 mts. 78 decímetros cuadrados, a los que resulta más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Policarpo García Orellana o sus sucesores; Sud, propiedad de Fortunato Ríos o sus sucesores; Este, propiedad de Antonio Aranda Ruiz o sus sucesores; y Oeste, propiedad de María Juana Orellana García o sus sucesores; nomenclatura catastral partida Nº 926. Departamento de Anta y que corresponde a CONSTANTINO SANTONI y ANTONIA ELSA TABORDA DE SANTONI, por Título registrado a folio 337, Asiento 7 del Libro 2 R.I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.705

e) 16 al 29-5-69

Nº 33823

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE: \$ 657.200 m/n.

Un Inmueble en esta Ciudad

El 29 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la

Base de \$ 657.200 m/n., importe de crédito hipotecario, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Juan A. Fernández Nº 898 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor PEDRO RUSSO, por títulos que se registran al folio 343, asiento 1 del libro 221 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral; Partida Nº 36.207, Sección C, manzana 36 b parcela 5. Superficie total: 294 m2. 9 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria. STANIC, Celina Marta Carrón de vs. Pedro RUSSO", Expte. Nº 43.168/68. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-5-69

CITACION A JUICIO

Nº 33891

EDICTO CITATORIO

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en los au-

tos: Expte. Nº 40.718/67 "PASTORE, Pedro Marcelo vs. PIZZI, Jacinto y ZALAZAR, Antonio Facundo", Ejecución Prendaria, cita y emplaza por el término de diez días al señor Antonio Facundo Zalazar, a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33843

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita por diez días a GUILLERMO LAPP AZUÁJE a comparecer al juicio de Información Sumaria promovido por Yone Esther Murga de Lapp con apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 9 de mayo de 1969.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33968

CLINICA "CORDOBA" S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 1969 a horas 21, en su sede social de Zuviria 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1968.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año: un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas

estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 26 de mayo de 1969.

El H. Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 4-6-69

Nº 33946

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de junio de 1969 a horas 10 en el local social de la calle J. M. Leguizamón Nº 917 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del nuevo Directorio.
- 3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación de la Asamblea y su posterior acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 18º del Estatuto.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33943

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al Art. Nº 18 de nuestros estatutos sociales convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1969 a las horas 24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ODEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Aplicación del sistema de trabajo resuelto por la Asamblea de fecha 19/1/1969;
- 3º) Aumento de capital;
- 4º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30/5/69

Nº 33939

LA BANDA S.A.A.I. y C.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 7 de junio de 1969, en el domicilio de la sociedad, Santiago del Estero 613 de esta ciudad, a horas 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes

al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.

2º) Designación de Síndico Titular y suplente.

3º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26-5 al 6/6/69

Nº 33938

PERERA QUINTANA S.A.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 5, cerrado el 31 de diciembre de 1968;
- 2º) Remuneración al Directorio;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 4º) Confirmación del nuevo Directorio;
- 5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30/5/69

Nº 33929

"RAMON ESTEVE E HIJOS S.A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de junio de 1969, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad sito en el pueblo La Viña, Pcia. de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1968, como así también el Informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades y retribución del Directorio y Síndico de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de Estatutos.

- 3º Elección de los miembros del Directorio que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y Suplente, de acuerdo a los Estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Salta, mayo de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-5-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA